



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas y veintitrés minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión extraordinaria presidida por el Vicepresidente Abg. Claudio Bacchetta Chiriani, con la presencia de los siguientes Consejeros: Adrián Salas Coronel, José Raúl Torres Kirmser, Cristian Daniel Kriskovich, Juan Bartolomé Ramírez y Carlos Raúl Cabrera Alderete. Ausente con aviso el Consejero Roberto Eudez González Segovia.

1. Lectura y consideración del acta de la sesión anterior.

Se da lectura a las actas de las sesiones anteriores, que fueron aprobadas sin modificaciones.

2. Notas Recibidas.

2.1.- Nota del Ministro de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 17 de julio de 2019.-

Se da entrada a la nota del Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en respuesta a la Nota C.M/ S.G. N° 243, en la que el Consejo de la Magistratura solicitó aclaratoria respecto al cargo de Miembro de Tribunal de Apelación Civil, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia y Multifuero de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón. El Superintendente de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes y Boquerón, Ministro César Antonio Garay expresa que, el mencionado cargo corresponde a la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes - Chaco Boreal. De este modo, queda aclarado que el cargo de Miembro de Tribunal de Apelación Civil, Laboral, Penal, Niñez y Adolescencia y Multifuero de los Departamentos de Presidente Hayes y Boquerón, corresponde a la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes - Chaco Boreal, solicitando además considerar la posibilidad de adelantar el estudio, consideración y conformación de ternas correspondientes a cargos de Cámaras de Apelaciones. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1) Tomar nota de la presentación y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.2.- Nota de la Abogada Silvia Margarita González Vester, de fecha 24 de julio de 2019, recepcionada en fecha 25 de julio de 2019.-

Se da entrada a la nota de la Abogada Silvia Margarita González, por la que solicita posposición del estudio de la terna para el cargo de Agente Fiscal de Concepción - Edicto 02/2019 (cargo del cual es titular), porque actualmente se encuentra en la terna de Juez en lo Penal y Sentencia de Concepción, conformada el 03 de junio de 2019. Por Secretaría se informa que la terna integrada por la recurrente ha sido remitida a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en fecha 28 de junio de 2019. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1) Téngase presente la solicitud de la recurrente en relación al pedido, teniendo en cuenta que el Edicto 02/2019, aún no está en condiciones de ser tratado y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

3.- Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

3.1.- Oficio J.E.M. N° 1013/19, de fecha 18 de julio de 2019, recepcionada en fecha 19 de julio de 2019.

Se da entrada al Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por la que comunica que por A.I. N° 233/19 de fecha 18 de junio de 2019, el Jurado resolvió: *Declarar inadmisibile el recurso de reposición parcial interpuesto por el Agente Fiscal Enjuiciado, Abg. Patricio Gaona Franco*. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1) Téngase presente Oficio del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.- Solicitudes de Evaluación de Gestión

• **Nota del Defensor Público, Abogado Juan Darío Noguera Álvarez, de fecha 22 de julio de 2019, recepcionada en la misma fecha.**

Se da entrada a la nota del Defensor Público Juan Darío Noguera Álvarez, por la que solicita Evaluación de Gestión. Por Secretaría se informa que el Consejo de la Magistratura, no ha recibido la comunicación de fenecimiento de mandato del recurrente y que el mismo feneció en el año 2020. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1) Una vez que la Corte Suprema de Justicia comunique el fenecimiento de mandato del cargo de un Defensor Público, del cual es titular el Abogado Juan Darío Noguera Álvarez, se iniciará la Evaluación de Gestión del mismo y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• **Nota de la Defensora Pública de Ejecución Penal Central, Abogada Cinthia Fabiana Fleitas Ibarra, de fecha 24 de julio de 2019, recepcionada en fecha 25 de julio de 2019.**

Se da entrada a la nota de la Defensora Pública de Ejecución Penal Central, Abogada Cinthia Fabiana Fleitas Ibarra, por la que solicita Evaluación de Gestión. Por Secretaría se informa que el Consejo de la Magistratura ha recibido la comunicación de fenecimiento de mandato y la misma fue tratada en sesión del 22 de julio de 2019. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art. 1) Tener presente la nota y a través de Secretaría General se solicite los requisitos a los efectos de evaluar en su gestión a la recurrente y Art. 2) Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Notas de reconsideración de ternas tratadas en sesiones anteriores.

5.1.- Nota del Abogado Ariel Alfredo Paniagua Alonso, recepcionada en fecha 19 de julio de 2019.

Se da entrada a la nota del Abogado Ariel Alfredo Paniagua Alonso, por la que solicita reconsideración de la terna para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Niñez y Adolescencia de Itapúa, convocado en el Edicto N° 09/2018; el mismo menciona

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVIK
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

Abg. Carlos Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

que en ocasión de integrar la terna estaba en segundo lugar en sesión del 08 de julio del corriente, sin embargo, en la sesión del 15 de julio se ha modificado la terna posicionándolo en el tercer lugar. Por Secretaría se informa que efectivamente el recurrente había integrado la terna correspondiente al cargo invocado, con **SADY CAROLINA BARRETO TORRES (354,08 puntos)**, **ARIEL ALFREDO PANIAGUA ALONSO (367,3 puntos)** y **ROSSANA AURORA VERÓN DE ARCA (463,26 puntos)**, en fecha 08 de julio de 2019 (Acta N° 1799). Sin embargo, en fecha 15 de julio de 2019 (Acta N° 1800), se modifica la terna y pasa a ocupar el tercer lugar quedando como sigue: **ASTRID ROSANA BINDER KRUG (377.28 puntos)**, **ROSSANA AURORA VERÓN DE ARCA (463.26 puntos)** y **ARIEL ALFREDO PANIAGUA ALONSO (367.3 puntos)**. Esta terna fue desintegrada en relación a la Abogada Sady Carolina Barreto Torres y reintegrada con la Abogada Astrid Rosana Binder Krug y quedando el recurrente en el tercer lugar debido a que la nueva integrante de la terna posee mayor puntaje. Todo esto se debió a que uno de los cargos cuya terna integró la Abogada Sady Carolina Barreto Torres, era conformada con el sistema anterior en planilla Excel y no hubo oportunidad de contrastar, debido a que es completamente independiente del Crisema, en consecuencia corresponde ratificarse en la terna conformada en fecha 15 de julio. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Ratificarse en la terna conformada en fecha 15 de julio de 2019, según consta en el Acta N° 1800, Art. 2).- Notificar a los integrantes de la terna y Art. 3).- Remitir la respectiva terna a la Corte Suprema de Justicia.**

5.2.- Notas de la Abogada Patricia Noemí Arce Saucedo, recepcionada vía correo electrónico en fecha 23 de julio de 2019 y por Mesa de Entrada en la misma fecha.

Se da entrada a las notas de la Abogada Patricia Noemí Arce Saucedo, por las que solicita reconsideración sobre la terna conformada en fecha 22 de julio del corriente, para el cargo de Defensor Público Penal de Curuguaty, convocado a través del Edicto 04/2018. Por Secretaría se informa que la terna conformada en fecha 22 de julio de 2019 (Acta N° 1802), el postulante ternado con menor puntaje tiene 383,28 puntos, en tanto que la recurrente posee 303,5 puntos y que la misma está integrada por concursantes de la zona. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Ratificarse en la conformada en fecha 22 de julio de 2019, según consta en el Acta N° 1802; Art. 2).- Notificar a los integrantes de la terna y Art. 3).- Remitir la respectiva terna, a la Corte Suprema de Justicia.**

5.3.- Nota de la Abogada Ana Aguirre Núñez, recepcionada vía correo electrónico en fecha 24 de julio de 2019.

Se da entrada a la nota de la Abogada Ana Aguirre Núñez, por la que solicita reconsideración sobre la terna para el cargo de Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Pedro Juan Caballero, convocado a través del

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

Abogada Patricia Noemí Arce Saucedo
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

Edicto N° 04/2018. Por Secretaría se informa que la recurrente había renunciado al mencionado cargo a través de la pagina web, incluso mencionando el código (2323) del mismo. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Ratificarse en la terna conformada en fecha 22 de julio de 2019, según consta en el Acta N° 1802; Art. 2).- Notificar a los integrantes de la terna y Art. 3).- Remitir la respectiva terna a la Corte Suprema de Justicia.**

5.4.- Nota de la Abogada Dora Rocío Dacunha Mendoza, de fecha 23 de julio de 2019, recepcionada en fecha 24 de julio de 2019 y vía correo electrónico en fecha 24 de julio de 2019.

Se da entrada a la nota de la Abogada Dora Rocío Dacunha Mendoza, por la que solicita reconsideración sobre la terna para el cargo de Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Pedro Juan Caballero, convocado a través del Edicto N° 04/2018. Por Secretaría se informa que la terna conformada en fecha 22 de julio de 2019 (Acta N° 1802), el postulante ternado con menor puntaje tiene 374,36 puntos, en tanto que la recurrente posee 370,26 puntos y la misma está integrada por concursantes de la zona. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Ratificarse en la terna conformada en fecha 22 de julio de 2019, según consta en el Acta N° 1802; Art. 2).- Notificar a los integrantes de la terna y Art. 3).- Remitir la respectiva terna a la Corte Suprema de Justicia.**

5.5.- Nota de la Abogada Marcelina Quintana de Acosta, recepcionada vía correo electrónico en 23 de julio de 2019.

Se da entrada a la nota de la Abogada Marcelina Quintana de Acosta, por la que solicita reconsideración de la terna para el cargo de Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de Pedro Juan Caballero, convocado a través del Edicto N° 04/2018. Por Secretaría se informa que en la primera oportunidad en la que el Consejo de la Magistratura tuvo a la vista el estudio, consideración y conformación de la respectiva terna la recurrente estaba bloqueada en la grilla. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Remitirse a lo establecido en el acta N° 1.777 de fecha 13 de noviembre de 2017, cuyo texto expresa: "...se hace necesario resolver que para los casos en que se posponga el estudio y la conformación de una terna, el listado de los postulantes habilitados o inhabilitados reflejados en la grilla del ranking, sea la misma en la próxima sesión en la que se estudie el mismo cargo pospuesto. ... Art. 1).- Para el caso en que se suspenda el estudio y conformación de una terna, se deberá utilizar la misma grilla del ranking que fue expuesta el día en que fue pospuesto el estudio y conformación de dicha terna. ..."; Art. 2).- Ratificarse en la conformada en fecha 22 de julio de 2019, según consta en el Acta N° 1802, Art. 3).- Notificar a los integrantes de la terna; Art. 3).- Remitir la respectiva**

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

Marcelina Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

terna a la Corte Suprema de Justicia y **Art. 4) Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Solicitud de Prórroga del plazo de entrega de Informe para Evaluación de Gestión.

- **Blas Francisco Cabriza Rojas** – Juez Penal Itinerante de la Circunscripción Judicial de Paraguari.

Se da entrada a la solicitud de prórroga para la presentación del Informe de Gestión del Juez Penal Itinerante de la Circunscripción Judicial de Paraguari, Blas Francisco Cabriza Rojas. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el primero, a ser contados desde el vencimiento de aquel y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda, y cumplida, archivar.

- **Gustavo Elizaur** – Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Guairá.

Se da entrada a la solicitud de prórroga para la presentación del Informe de Gestión del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Guairá, Gustavo Elizaur. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el primero, a ser contados desde el vencimiento de aquel y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Lida Aydee Castillo Benítez** – Juez Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Guairá.

Se da entrada a la solicitud de prórroga para la presentación del Informe de Gestión de la Juez Penal de la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Guairá Lida Aydee Castillo Benitez. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el primero, a ser contados desde el vencimiento de aquel y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **Fátima Luz Franco Carmona** – Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva- Circunscripción Judicial Presidente Hayes.

Se da entrada a la solicitud de prórroga para la presentación del Informe de Gestión de la Juez de Paz de Teniente Adolfo Rojas Silva- Circunscripción Judicial Presidente Hayes, Fátima Luz Franco Carmona. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, **el Consejo resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el primero, a ser contados desde el vencimiento de aquel y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

- **María de la Cruz Rodríguez Ortiz** – Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Central.

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

Abg. [Firma]
Secretaría General
Consejo de la Magistratura

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICERESIDENTE

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

Se da entrada a la solicitud de prórroga para la presentación del Informe de Gestión de la Juez de Primera Instancia en lo Laboral de Central, María de la Cruz Rodríguez Ortiz. Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo resuelve: **Art. 1).-** Hacer lugar a lo solicitado por la recurrente y otorgarle por única vez el plazo por igual tiempo que el primero, a ser contados desde el vencimiento de aquel y **Art. 2).-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

7.-Nota de la Abogada Liz Daiana García Arévalos, recepcionada en fecha 25 de julio de 2019.

Se da entrada a la nota de la Abogada Liz Daiana García Arévalos, por la que presenta desistimiento de su renuncia presentada con anterioridad, al cargo de un Agente Fiscal de San Pedro, convocado a través del Edicto N° 11/2018. En este punto, por Secretaría se informa que la recurrente ha renunciado al cargo invocado en fecha 04 de julio de 2019, habiendo sido considerado y dado lugar por parte del Consejo de la Magistratura en sesión de fecha 08 de julio de 2019 (Acta N° 1799). Luego de un intercambio de opiniones entre los Miembros, el Consejo resuelve: **Art. 1).- Rechazar** la solicitud planteada por la Abogada Liz Daiana García Arévalos, fundado en el Art. 26 del Reglamento que establece los Criterios de Selección, Evaluación de Méritos y Aptitudes para la Elección de Postulantes y para la conformación de Ternas por el Consejo de la Magistratura, que expresa: *... "La renuncia aceptada por los Miembros del Consejo, ya no será objeto de nuevo tratamiento y en consecuencia la renuncia efectuada no podrá ser objeto de ningún reclamo posterior y/o reconsideración..."* y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

8.- Notas de Renuncia.

Se da entrada a las notas de renuncia de los Abogados: Ana Graciela Ramírez Nuñez (Edicto N° 04/2018); José Luis Torres Peña (Edicto N° 11/2018); Pablo Ramón Zorrilla (Edicto N° 11/2018); Ernesto Alvarenga Martínez (Edicto N° 06/2018); Osvaldo Rivas Maidana (Edictos N° 05/2018 y 06/2018); Sergio Raúl Peña Rojas (Edicto N° 12/2018); Carmelo Andrés Toledo Giménez (Edicto N° 12/2018); María Eusebia Segovia (Edictos N° 12/2018, 15/2018, 16/2018, 02/2019 y 03/2019); Juan José Martínez Aguiar (Edicto N° 03/2019) y Luz María Antonia Martínez Hermosa (Edictos N° 06/2018 y 12/2018). Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: **Art 1).-** Hacer lugar al pedido de los recurrentes, en el sentido de aceptar las renunciaciones presentadas por los mismos **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

9.- Solicitudes de Revisión.

Se da entrada a la nota de solicitud de revisión de examen, correspondiente al Fuero Penal, de los Abogados Rolando David Ortega Cañete (nota del 17/07/19); María Estefanía González Arévalo (nota del 19/07/19); Yennifer Ivonne Marchuk Caona (nota del

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

ADRIAN SANCAS CORDONEL
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

ABG. LIZ DAIANA GARCÍA ARÉVALOS
Secretaría
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

22/07/19); Saida Salomé Yaluk Lichi (nota del 22/07/19) y Luís Fernando Chamorro Candia (nota del 22/07/19). Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: **Art 1).- Remitir** los antecedentes al Director de la Escuela Judicial a los efectos de analizar la procedencia o no de la solicitud de los recurrentes, luego de lo cual el pleno resolverá y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

10.- Informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos-

10.1).- Referente a la nota presentada por el Abg. Dionisio Saúl Agüero, se transcribe a continuación el dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución ... "En atención a la providencia que antecede, se pasa a analizar la nota presentada por Dionisio Saúl Agüero, postulante al cargo del Edicto N° 8/2018, Juez de Paz de Carayao, código 2456, al respecto se manifiesta cuanto sigue: El mismo, solicita la íntegra lectura de reconsideración presentada en fecha 17 de julio de 2018, a los efectos que los Miembros del Consejo puedan interiorizarse de su reclamo, a raíz que la misma fue rechazada in limine por extemporánea, y manifiesta como fundamento que el recurso de reconsideración no se encuentra reglamentado. Al respecto, esta Dirección de Asuntos Jurídicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 36 de la Ley N° 296/94, se ratifica en los dictámenes anteriores, en el sentido de que el único recurso que se puede interponer ante una resolución que integra una terna es el de aclaratoria, con los alcances establecidos en el artículo 387 del CPC, por lo que el recurso de reconsideración en contra de la misma debe rechazarse de oficio. En cuanto al pedido de lectura íntegra de su nota, se eleva a consideración del pleno del Consejo, por intermedio de la Secretaría General, para analizar su pertinencia...". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: **Art 1).- Aprobar** el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, ratificarse en la conformada en fecha 08 de julio de 2019, según consta en el Acta N° 1799, al cargo convocado a través del Edicto N° 8/2018, un Juez de Paz de Carayao; **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

10.2).- En cuanto a la denuncia presentada contra el puntaje otorgado a la postulante Estela Patiño Cañete, se transcribe el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica a continuación:

... "Edicto: 09/2018: Cargo: Defensoría Especializada de la ley 5777/2016 "De Protección Integral a las Mujeres, contra todo tipo de violencia." Se recepcionó denuncia, a través de la página web, en fecha 16 de julio. La denuncia es formulada contra la terna conformada en sesión del 08 de julio, correspondiente a al cargo: 2477 - Concepción - Defensores públicos - LEY 5777/16 - Defensor Público Especializado en la Ley Nro. 5777 De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia, que quedó conformada de la siguiente manera:
Nro. Terna: 1

Nombres Apellidos

ESTELA PATIÑO CAÑETE

LAURA ELENA RIVAS MOLINAS

Puntaje Final

441,42

429,38

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRANI
VICEPRESIDENTE

Abg. [Firma]
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

XENIA ELIZABETH DUARTE GOMEZ

422,86

La denuncia refiere que, a la ternada Estela Patiño Cañete se le ha computado un curso de didáctica como una especialización, obteniendo por ello 24 puntos, debiendo ser 6. Por lo tanto, son 18 puntos asignados erróneamente, debiendo ser **423,42 el puntaje total** correcto. De esta manera, se produciría una diferencia en la conformación de la terna, quedando la **Abg. Laura Elena Rivas Molinas con el mayor puntaje y por ende en primer lugar. Es mi informe. Conforme al informe que antecede, al parecer de esta Asesoría, corresponde la rectificación del puntaje de Estela Patiño, en virtud a que no modifica lo sustancial de la decisión..**". Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art 1).- Aprobar el Dictamen de la Direccion de Asesoría Jurídica; Art. 2).- Modificar el puntaje de la Abg. Estela Patiño Cañete, de 441,42 puntos restando 18 puntos, quedando su puntaje total para la terna integrada por la misma en 423,42 puntos, siendo el orden de la siguiente manera: Terna de Defensores públicos - Ley 5777/16 - Defensor Público Especializado en la Ley Nro. 5777/16 De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia - Concepción, que queda conformada de la siguiente manera: Nro. Terna: 1**

Nombres Apellidos	Puntaje Final
LAURA ELENA RIVAS MOLINAS	429,38
ESTELA PATIÑO CAÑETE	423,32
XENIA ELIZABETH DUARTE GOMEZ	422,86

y **Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.**

10.3).- En cuanto a la solicitud de reconsideración de domicilio de la Abogada Celia Rosana Riquelme Alderete, para el Edicto N° 12/2018, a solicitud del Consejero Adrián Salas Coronel, la Direccion de Asesoría Jurídica de la Institucion, presenta un Informe que somete a consideración de los Señores Miembros. La Abogada Celia Rosana Riquelme Alderete, quien presentó una reconsideración de domicilio en Carapeguá, Departamento de Paraguari, adjunta como evidencia certificado de trabajo y contrato de alquiler, además del certificado de vida y residencia. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: Art 1).- Aprobar el Dictamen de la Direccion de Asesoría Jurídica, Art. 2).- Modificar el puntaje de la Abogada Celia Rosana Riquelme Alderete para concursar en el cargo de un Agente Fiscal de Carapeguá, convocado a través del Edicto N° 12/2018, sumándole 30 puntos en concepto de domicilio, según lo establece el Reglamento que establece los Criterios de Selección, Evaluación de Méritos y Aptitudes para la Elección de Postulantes y para la conformación de ternas por el Consejo de la Magisatratura y Art. 3).- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

11.- Asuntos Varios.

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMIREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS CUATRO

En este punto, el Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Abogado Claudio Bacchetta Chiriani, informa a los Señores Miembros en relación al Edicto N° 04/2019, cuyo cierre es hoy a las 14:00 horas, que hasta la fecha están inscriptos 1.437 postulantes, de los cuales 1.140 lo han realizado a través de la pagina web de la Institucion lo que representa un 79,3% y 297 en forma personal, lo que representa un 20,7% de los postulantes, por lo que resalta que el sistema en línea de la Institucion esta funcionando perfectamente.

Ante la consulta del Consejero Carlos Raúl Cabrera, por Secretaría se informa, que el plazo de actualización de los postulantes a los Edictos 15/2018, 16/2018, 02/2019 y 03/2019, vence el día de mañana, martes 30 de julio del presente año. Por otro lado en relación a las dos ternas de Miembros de Tribunales de Apelación en lo Laboral ya han sido remitidas el día de hoy a la Corte Suprema de Justicia.

Por Secretaría General se informa que en fecha 22 de julio de 2019, presentó con anterioridad renuncia la Abogada María Eusebia Segovia, al cargo convocado a través del Edicto N° 11/2018, correspondiente a un Agente Fiscal Penal Region X - Chaco, en consecuencia se debe reintegrar la terna del referido cargo en una próxima sesión. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, **el Consejo resuelve: Art 1).- Hacer** lugar a la solicitud de la Abogada María Eusebia Segovia, en el sentido de aceptar su renuncia al cargo de un Agente Fiscal Penal Region X - Chaco, convocado a través del Edicto N° 11/2018, con anterioridad a la terna conformada; **Art. 2).- Reintegrar** la terna del cargo convocado a través del Edicto N° 11/2018 correspondiente a un Agente Fiscal Penal Region X - Chaco, en una próxima sesión y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Consejero Cristian Daniel Kriskovich, consulta por Secretaría si se tiene comunicación de la Corte Suprema de Justicia, del cargo correspondiente a Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Concepción. Se le informa que a través de una comunicación telefónica con funcionarios de la Corte, responsables del área, se confirmó que el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de la Adolescencia y de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Concepción, fue declarado vacante por cumplimiento de la edad límite de la que fuera titular, Abogada Elisa Leonor Cardozo Bareiro. La resolución se estaría remitiendo en la brevedad.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de nueve fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS GORDONEL
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
VICEPRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez G.
Secretaría General
Consejo de la Magistratura